

H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
Presente

El que suscribe **Regidor Miguel Zarate Hernández**, en uso de la facultad que se me confiere en el artículo 76 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de esta asamblea la presente **iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto solicitar al ejecutivo del Gobierno Estatal de Jalisco evalúe la posibilidad de efectuar un descuento en la membresía anual del servicio de bicicletas públicas “MiBici” para los trabajadores del Gobierno Municipal de Guadalajara. De conformidad con la siguiente:**

Exposición de motivos

La actual situación ambiental y de movilidad urbana, en la ciudad de Guadalajara y el Área Metropolitana, incita a promover el uso de sistemas de transporte no motorizados, dando un paso a favor, dentro de la propia estructura municipal en la que cualquier trabajador encuentre motivación en el uso de una opción de movilidad de nivel metropolitano, que desglose diversos beneficios: uno de ellos el descuento al pago, que se propone pueda establecerse por el Gobierno del Estado respecto del actual costo anual de la membresía del servicio de transporte público denominado “MiBici”, que asciende a los \$404.00 (cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m. n.). Sumando la petición de desglosar el pago de la cantidad restante, en plazos, según lo establezcan las áreas pertinentes.

“MiBici” funge como el primer y único servicio de bicicletas compartidas, con presencia en zonas de tres municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, e implementado desde el año 2014 como proyecto del Gobierno del Estado de Jalisco. Cuenta a la fecha con alrededor de diez mil viajes realizados, rebasando ya los sesenta y cuatro mil suscriptores, y con una red de dos mil bicicletas en condiciones aptas para su utilización.¹

Los anteriores resultados lo posicionan como un servicio de transporte público idóneo que además es complementario y conector con otros sistemas de movilidad pública en la ciudad.

¹ www.mibici.net

Del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara:

Artículo 81 fracción II, Artículo 82 párrafo II, Artículo 89 y Artículo 90.

De la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco:

Artículo 39 fracción II párrafo II.

De la Ley de Movilidad del Estado de Jalisco:

Artículo 14 fracción II, Artículo 19 fracción XVII y fracción XX, Artículo 22 fracción XV, y lo referente al Artículo 24, Artículo 25 fracción I.

De la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente:

Artículo 4, Artículo 5 fracción V.

a) Objetivos de la iniciativa:

- Fomentar el uso de sistemas no motorizados para la movilidad urbana en el municipio, reduciendo emisiones contaminantes y desahogo vial, consecuencia de menor uso de automóviles.
- Otorgar un descuento para todo el personal del Gobierno Municipal de Guadalajara, en el servicio público de bicicletas.

Presupuestales (económica):

Respecto al impacto presupuestal, se define el egreso, por medio del Gobierno del Estado como sustentador del servicio “MiBici”, para otorgar el porcentaje de descuento que determine el análisis y estudio, en la suscripción anual a dicho sistema.

Repercutiendo también en la economía del particular del trabajador de nivel municipal en el municipio de Guadalajara, que usa y, o pueda hacer uso de la red de bicicletas públicas.

Sociales:

Considerando que el impacto social es existente de inmediato, pues la disminución de vehículos particulares en la zona centro (como punto de mayor convergencia entre el sector que se pretende beneficiar) específicamente, trae consecuencias respecto a la dinámica de movilidad, disminuyendo los tiempos de traslado, y posibles réplicas en las modalidades de desplazamiento urbano de demás ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento tanto en los artículos previamente indicados, como **en los numerales 47**, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, elevo a su consideración que la presente iniciativa con el siguiente punto de acuerdo sea turnada a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, para su estudio y dictami. ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos y promesas de campana realizados por las y los alcaldes y por las y los regidores que integran el actual

Ayuntamiento o Alcaldía?

*Una Comisaría digna

*Más inversión pública y privada

*Proteger La Primavera

*Proyectos de tratamiento de agua

*Educación financiera

*Organización ciudadana a través de comités

*Promoción de la cultura de la paz

*Equidad de género en los puestos públicos

*Una plataforma sencilla y transparente para la gestión de obras

*Consolidar la coordinación entre los municipios del Área conurbada de Guadalajara.

2. ¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuáles han sido cumplidos parcialmente y cuales aún no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles?

Como regidor de oposición una de mis funciones radica en generar iniciativas para mejorar los temas de la ciudad, en este caso, proponer ante el pleno la plataforma de campaña por la cual recibí el apoyo de un sector del electorado. En próximas sesiones presentaré iniciativas en materia de:

Cultura de paz.

Mejoras para los policías tapatíos

Coordinación metropolitana

Entre otras

Cabe señalar que estamos trabajando para dictaminar la creación de un protocolo metropolitano para la atención de personas en situación de calle:

Acuerdo

Único. Se prueba solicitar al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco el descuento previamente descrito, respecto del costo anual por el servicio “MiBici”.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 24 de julio del 2019
“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”

MIGUEL ZARATE HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS